

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 90

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

Miércoles 5 de marzo de 1997

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, el día miércoles cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, U.T.H.; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Cnel. Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial, Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Dr. Marcos Carías Zapata, Lic. José María Kury, Lic. Humberto Chinchilla López, Ing. Jorge Isidro Soto Mónico, Dr. Eduardo Villeda y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En carácter de miembros suplentes asistieron el Lic. Carlos Manuel Pipitoni, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, la Dra. Astrid Osorio, y la Lic. Sayda Burgos, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitados Especiales estuvieron presente, Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle", los Arqs. Mario E. Martín y Oscar E. Guevara, Rector y Vice Rector Académico respectivamente del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", las Lics. Andrea Portillo Sáenz y Mirian Collazo de Robleda, Directora y Asistente respectivamente de la Dirección de Planeamiento Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. De la Dirección de Educación Superior estuvieron presente las Licdas. Elba Lilia de Donaire y Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, el Lic. Luis Barahona Donaire y la Dra. Estela Cardona, Asesora Legal.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior lo que constituía quórum de presencia.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 89).
4. Lectura de Correspondencia e Informes.
5. Juramentación de la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana y el Lic. Carlos Manuel Zerón Pipitoni, Vice-Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, como sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.
6. Informe de la Comisión nombrada en la sesión No. 84 del 19 de julio de 1996 del Consejo de Educación Superior, para que informe si el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción ha cumplido con el propósito para el cual fue creado. ACUERDO.
- 7.- Elección de dos representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación, uno por los Centros Estatales y otro por los Centros Privados. ACUERDO.
8. Solicitud sobre la "Cronología de la Educación Superior en Honduras" de la Dirección de Planeamiento U.N.A.H. ACUERDO.
9. Informe de la Comisión nombrada mediante el Acuerdo No.492-87-96, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión No.87 de fecha 2 de octubre de 1996 para que analicen e incorporen en el apartado que corresponda de las Normas Académicas, los Criterios para la Apertura de Post-Grados en el nivel de Educación Superior para que sean de estricto cumplimiento. ACUERDO.

10. Propuesta del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, sobre Equivalencias Automáticas en las Asignaturas de Formación General, en los Centros de El Nivel.
11. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
12. Varios.
13. Cierre de la Sesión

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 89).

El acta fue aprobada sin modificaciones ni reconsideraciones.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, informó que no había correspondencia ni informes.

QUINTO: JURAMENTACIÓN DE LA LIC. NORMA PONCE DE SÁNCHEZ, VICE-RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA Y EL LIC. CARLOS MANUEL ZERÓN PIPITONI, VICE-RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, COMO SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La Señora Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, informó que la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la UNITEC, fue acreditada como Sustituta Legal del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, en la Sesión No.89 de fecha 4 de diciembre de 1996. Seguidamente dio lectura a la Certificación enviada por el Lic. Mario Rosales, Secretario de la Asociación Civil, Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), gestora de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) que literalmente dice: "**CERTIFICACIÓN.** El Infraescrito Secretario de la Asociación Civil, INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO (INSUTEC), gestora de la "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), Certifica: el Punto Tercero del Acta 1-97 de la sesión celebrada con fecha veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete que dice: El Presidente expresó a los asistentes que siendo ésta la

Institución gestora de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS" (U.T.H.), la que conforme con sus Estatutos delega en éste organismo la designación de un Vice-Rector para aquella, propone para que ocupe tal cargo mediante nombramiento al Licenciado Carlos Manuel Zerón Pipitoni, moción que debidamente analizada se aprueba por los asistentes y se emite el siguiente Acuerdo: 1.- Se nombra como Vice-Rector de la "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.), al Licenciado Carlos Manuel Zerón Pipitoni, por el período de tres años, pudiendo ser reelecto y quien fungirá en su cargo hasta que el nuevamente designado lo sustituya. 2.- Aprobar en favor del nombrado un sueldo mensual de Siete Mil Lempiras efectivo a partir del mes de febrero del año en curso, debiendo la Presidencia asignarle sus funciones y, 3.- Que el Presidente de ésta Asociación comunique al nombrado la designación y nombramiento como queda consignado en este acuerdo de asamblea. Extendida en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete. MARIO ROSALES, SECRETARIO, INSUTEC."

Seguidamente el Señor Presidente por Ley Abog. Roberto Bográn Idiáquez, procedió a solicitar la Promesa de Ley a los nuevos Sustitutos Legales del Consejo técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior. La Lic. Norma Ponce de Sánchez electa para el período de Diciembre 1996 a diciembre 1998 y el Lic. Manuel Zerón Pipitoni para el período de marzo a diciembre de 1997.

SEXTO: INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA EN LA SESIÓN NO. 84 DEL 19 DE JULIO DE 1996 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA QUE INFORME SI EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN HA CUMPLIDO CON EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE CREADO. ACUERDO.

El Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" y miembro de la comisión procedió a dar lectura al Informe, mismo que a la letra dice: Tegucigalpa, M.D.C., 28 de febrero, 1997. PARA: HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. DE: COMISION AD-HOC. ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. Estimados Señores: En atención al mandato de ese Consejo, la Comisión integrada por el Dr. Elio David Alvarenga, Ing. José Roberto Cáceres Castrillo y el Lic. Ramón Ulises Salgado, para dar seguimiento al funcionamiento del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, esta

comisión visitó dicho centro el día 19 de febrero de 1997. El Centro de Diseño y Construcción se encuentra ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro de esta Ciudad Capital. La comisión hizo un recorrido por las instalaciones físicas para conocer sus diferentes dependencias, entre las que se pudieron observar: Aulas de clase, biblioteca, secciones administrativas y otras. Se constató que el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción se encuentra en pleno funcionamiento y atienden un total de 28 estudiantes. En fe de lo cual firman el presente informe. Dr. Elio David Alvarenga, Miembro de la Comisión, Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Miembro de la Comisión y Lic. Ramón Ulises Salgado, Miembro de la Comisión."

Después de conocer y discutir el informe presentado por la comisión, el Consejo de Educación Superior, resolvió:

ACUERDO No.513-90-97. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión No.84 del 19 de julio de 1996, el Consejo de Educación Superior nombró una comisión para informar si el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción está cumpliendo con el propósito para el cual fue creado. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Comisión nombrada en la Sesión No. 84 del 19 de julio de 1996 del Consejo de Educación Superior, sobre el funcionamiento del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. **SEGUNDO:** Que en la Sesión No.91, del Consejo de Educación Superior, de fecha 2 de abril, la Comisión presente una ampliación del informe sobre el Centro de Diseño Arquitectura y Construcción que comprenda los aspectos, relevantes de su funcionamiento y si está cumpliendo con los objetivos para lo cual fue creado. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, UNO POR LOS CENTROS ESTATALES Y OTRO POR LOS CENTROS PRIVADOS. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la normatividad que regula la elección de los dos representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación, que a su letra dicen:

Ley de Educación Superior: "Artículo No.37. El Sistema Educativo Nacional, será coordinado por el Consejo

Nacional de Educación , integrado así: a) El Presidente de la República o su sustituto legal, quien lo presidirá; b) El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; c) El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; ch) El Secretario de Estado en el Despacho de Cultura y Turismo; d) El Secretario de Estado en el despacho de Planificación, Coordinación y Presupuesto; e) Dos representantes del Consejo de Educación Superior, uno por los Centros Estatales y otro por los Centros Privados. f) El Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien actuará como Secretario. Los funcionarios indicados en los literales b) y c) actuarán como Vice-Presidentes".

Reglamento de Educación Superior: "Artículo No.75. Los representantes de El Nivel indicados en el inciso e) del Artículo 37 de La Ley, serán electos por mayoría de votos entre los integrantes de El Consejo. El representante de los Centros Estatales será electo por los Centros Estatales y el representante de los Centros Privados, por los miembros representantes de estos Centros."

La Señora Secretaria, informó a los miembros del Consejo que los Centros acreditados ante el Consejo de Educación Superior para optar a ser miembros del Consejo Nacional de Educación son los siguientes:

Por los Centros Estatales:

- 1.- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- 2.- Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR).
- 3.- Instituto de Educación Policial (ISEP).

Por los Centros Privados:

- 1.- Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
- 2.- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)
- 3.- Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- 4.- Escuela Agrícola Panamericana (EAP)

Seguidamente el Presidente por Ley concedió cinco minutos a los miembros de los Centros Estatales y Privados, para deliberar sobre la escogencia de su candidato.

A continuación los Centros Estatales propusieron por medio del Lic. José María Kury, representante propietario de la U.N.A.H., a la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, como representante del Consejo de Educación Superior, ante el Consejo Nacional de Educación, en sustitución del Abogado Adolfo León Gómez, siendo secundada la propuesta por el Lic.

Humberto Chinchilla. Por los Centros Privados propusieron por medio de la Lic. Norma Ponce de Sánchez, sustituta legal ante el Consejo de Educación Superior en representación de la UNITEC, ratificar en el cargo al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica "Nuestra Señora Reina de la Paz", como representante ante el Consejo Nacional de Educación.

Terminada la elección conforme a la Ley, el Consejo de Educación Superior, tomó la siguiente resolución:

ACUERDO No.514-90-97. El Consejo de Educación Superior, En cumplimiento a los Artículos No.37 de la Ley de Educación Superior y No.75 de su Reglamento. **ACUERDA:** Nombrar como representantes del Consejo de Educación Superior ante el Consejo Nacional de Educación a la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez por los centros estatales y ratificar en el cargo al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" por los centros privados. **COMUNÍQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD SOBRE LA "CRONOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS" DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO U.N.A.H.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura al Oficio No.012-97, de fecha 13 de febrero de 1997, mismo que a la letra dice: "DPU-Oficio No. 012-97. 13 de febrero de 1997. DOCTORA. NORMA MARTÍN DE REYES. DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR. PRESENTE. Estimada Doctora: El propósito del presente es solicitar su valiosa colaboración en los aspectos siguientes: 1) Presentar el proyecto "Cronología de la Educación Superior en Honduras", en la sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior correspondiente a este mes de febrero. Que se tome el acuerdo de apoyar al personal técnico de la Dirección de Planificación Universitaria, brindando la información correspondiente al período 1990-1996. 2) Presentar el mismo proyecto en el seno del Consejo Nacional de Educación, para que nos brinden el apoyo financiero por la cantidad de Lps.70,000.00 y convertir en realidad las metas propuestas. Adjunto un ejemplar del proyecto y confío resultados positivos de su apoyo para este trabajo. 3) Finalmente, siempre para el mismo proyecto, espero nos proporcione a partir del lunes 17, la información de los incorporados que tiene registrados la Dirección de Educación Superior. Sin otro particular por el momento, quedo de usted con las muestras de mi

consideración y respeto. Atentamente. ANDREA PORTILLO SÁENZ. DIRECTORA PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA. cc:Archivo./nafm. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA. PROYECTO. CRONOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS. CIUDAD UNIVERSITARIA " JOSÉ TRINIDAD REYES " , ENERO 1997. NOMBRE: CRONOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS.1.- JUSTIFICACIÓN:** La UNAH en cumplimiento de sus objetivos institucionales, que en general propugnan por la difusión de la cultura, las artes y la ciencia, y la preservación del patrimonio cultural, da su apoyo a este proyecto que permite su concreción. Además es necesario resaltar que las autoridades universitarias en el marco de los festejos conmemorativos de los 200 años del nacimiento del Presbítero José Trinidad Reyes, los 150 años de creada la UNAH y los 40 de vida autónoma, creen oportuno rescatar y preservar la historia de la educación superior en Honduras, desde sus orígenes hasta 1996.Sobre este particular es bueno apuntar que la UNAH, a través de la Dirección de Planificación Universitaria ya realizó un primer esfuerzo, al publicar en 1981, la cronología histórica de las unidades académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El presente proyecto es importante, para preservar la valiosa información de las diferentes instituciones que conforman el nivel superior de educación, en aspectos tales como: hechos más relevantes, acontecimientos académicos, culturales, políticos y organizacionales. **2.- OBJETIVOS:** Los objetivos de este proyecto son los propósitos que se pretenden lograr en el período, con la ejecución del plan de trabajo. **GENERAL:** 1.- Rescatar, preservar y divulgar los valores históricos de todas las instituciones del nivel superior de educación. **ESPECÍFICOS:** 1.- Recolectar y procesar la información histórica de las instituciones de educación superior. 2.- Publicar y divulgar el estudio "Cronología de las Instituciones del Nivel Superior de Educación en Honduras". **3.- PLAN DE TRABAJO: RESPONSABLE:** La Dirección y coordinación general del proyecto estarán a cargo de la Licda. Andrea Portillo Sáenz, Directora de Planificación Universitaria. La realización de las diferentes metas y actividades serán responsabilidad de los profesionales universitarios que laboran en la Dirección de Planificación Universitaria. **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** Octubre de 1996 - Julio de 1997. **METAS:** 1.- Definir todos los parámetros para concluir el estudio. 2.- Contar con el 100 % del personal calificado para el desarrollo del estudio. 3.- Contar con información completa y confiable de todas las instituciones que conforman el nivel superior de educación. 4.- Contar con el 100 % de la información procesada. 5.- Publicar el estudio. 6.- Distribuir el estudio. **ACTIVIDADES:** 1.1. Definir el contenido que

debe tener el estudio. 1.2. Aprobar el diseño de la publicación del estudio. 1.3. Establecer los criterios a seguir en el desarrollo del trabajo. 1.4. Determinar las fuentes de información. 1.5. Diseñar los instrumentos y formatos para la recolección de información. 1.6. Diseñar los cuadros de salida de la información. 1.7. Realizar jornadas de seguimiento y control. 2.1. Explicar al personal de dirección y al técnico los alcances del estudio. 2.2. Adiestrar al personal técnico de la Dirección en el manejo de los instrumentos y formatos. 2.3. Realizar jornadas de seguimiento y control. 3.1. Revisar y enriquecer la información existente en la Dirección, período 1847-1989. * Listados * Cronología. 3.2. Recolectar la información para el período 1990-1996. UNAH.* Facultad de Ciencias Jurídicas * Facultad de Ciencias Económicas * Facultad de Ciencias Médicas * Facultad de Ingeniería * Facultad de Odontología * Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia * Centro Universitario de Estudios Generales * Centro Universitario Regional del Norte *Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico *Centro Universitario Regional del Centro * Centro Universitario de la Región Occidental * Sistema Universitario de Educación a Distancia * Postgrados *Carreras adscritas a la Rectoría. **OTRAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SUPERIOR** * Universidad "José Cecilio del Valle" * Universidad de San Pedro Sula * Universidad Tecnológica Centroamericana * Seminario Mayor " Nuestra Señora de Suyapa" * Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" * Universidad Tecnológica de Honduras * Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" * Escuela Agrícola Panamericana* Escuela Nacional de Agricultura * Escuela Nacional de Ciencias Forestales * Instituto Superior de Educación Policial * Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. 3.3. Elaborar informes consolidados de la información recolectada. 3.4. Revisar y unificar el estilo de la publicación del Estudio. 3.5. Realizar jornadas de seguimiento y control. 4.1. Diseñar el programa para la base de datos. 4.2. Introducir la información recolectada. 4.3. Elaborar cuadros y gráficas. 4.4. Definir el procesador de texto. 4.5. Introducir texto. 4.6. Revisar el Estudio en su versión final. 4.7. Realizar jornadas de seguimiento y control. 5.1. Elaborar las especificaciones para publicar el Estudio. 5.2. Seleccionar la imprenta responsable de la publicación del Estudio. 5.3. Elaborar la portada y seleccionar las fotografías del Estudio. 5.4. Revisar primer borrador y supervisar su impresión. 5.5. Publicar el Estudio. 5.6. Realizar jornadas de seguimiento y control. 6.1. Organizar y desarrollar jornada de presentación del estudio. 6.2. Distribuir el Estudio. **P R E S U P U E S T O.** En este aspecto es bueno destacar que el financiamiento del proyecto es de diferentes instituciones, pero la decisión de la UNESCO

de brindarle el apoyo financiero a través de la aprobación del proyecto No. 408 en septiembre de 1996, fue fundamental para su desarrollo y concreción. 1. MATERIALES. Papelería y útiles de oficina Lps.4,000.00, Botes de tinta para las impresoras Lps.8,000.00, Cintas para las impresoras Lps.1,000.00, Discos para las computadoras Lps.1,000.00, Libros de computación Lps.2,000.00, Conectores Lps.1, 600.00, Fotocopias Lps.2,000.00, **SUBTOTAL Lps.19,600.00.** 2. EQUIPOS. 2 impresoras Lps.26,000.00, 2 computadoras Lps.100,000.00, 1 UPS Lps. 8,000.00, 3 programas computacionales. Lps.10,000.00, **SUBTOTAL Lps.144,000.00,** 3.VIÁTICOS. Para 2 profesionales a San Pedro Sula Lps.8,000.00. Para 1 profesional a Siguatepeque Lps.3,000.00. Para 1 profesional a Catacamas Lps.3,000.00. Para 1 profesional al Zamorano Lps.3,000.00. **SUBTOTAL Lps.17,000.00.** 4. SERVICIOS PERSONALES. Pago por diseño de base de datos Lps. 4,000.00. Introducción de datos Lps.4,000.00, **SUBTOTAL Lps.8,000.00.** 4. PUBLICACIÓN Publicar 200 ejemplares de cada uno de los 5 volúmenes Lps.100,000.00, Presentación del estudio Lps.4,000.00 **SUBTOTAL Lps.104,000,00. TOTAL Lps.292,600.00."**

Después de haber escuchado la información proporcionada por la Lic. Andrea Portillo Sáenz, Directora de Planeamiento Universitario de la UNAH, el Consejo de Educación Superior resolvió:

ACUERDO No.515-90-97. El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento Universitario de la UNAH, sobre la elaboración del documento "Cronología de la Educación Superior en Honduras" . **CONSIDERANDO:** Que la anterior solicitud tiene como objetivo general rescatar, preservar y divulgar los valores históricos de todas las Instituciones de El Nivel Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud sobre la elaboración del documento "Cronología de la Educación Superior en Honduras", de la U.N.A.H. **SEGUNDO:** Que todos los Centros de El Nivel envíen la información referente a la creación y funcionamiento de cada Centro, base legal y otros aspectos relevantes a la Dirección de Educación Superior de la UNAH, antes del 21 de marzo del año en curso. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: **INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA MEDIANTE EL ACUERDO NO.492-87-96, ADOPTADO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU SESIÓN NO.87 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1996 PARA QUE ANALICEN E INCORPOREN EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA DE LAS NORMAS ACADÉMICAS, LOS CRITERIOS**

PARA LA APERTURA DE POST-GRADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE SEAN DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO. ACUERDO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria de el Consejo, procedió a dar lectura al Informe de la Comisión nombrada mediante el Acuerdo No.492-87-96, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión No.87 de fecha 2 de octubre de 1996 para que analicen e incorporen en el apartado que corresponda de las Normas Académicas, los Criterios para la Apertura de Post-Grados en El Nivel de Educación Superior para que sean de estricto cumplimiento, mismo que a letra dice: "CRITERIOS PARA LA APERTURA DE LOS POST-GRADOS EN EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR ELABORADOS POR LA COMISION CREADA POR EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR SEGÚN ACUERDO N°. 492-87-96. Para hacer propuestas de apertura de programas de doctorado, maestría, y especialidad profesional, los centros de educación superior, deben observarse los criterios siguientes: 1.-**CONCEPTUALIZACION. ESPECIALIZACIÓN:** La formación en este nivel profundizará y desarrollará habilidades y destrezas especializadas que no se adquieren en la formación de licenciatura porque obedecen a requerimientos muy concretos de un determinado espacio científico ocupacional. **MAESTRIA:** Brindar conocimientos avanzados en el área de la ciencia, la técnica o el arte, que amplíen su visión profesional, que habiliten para el desempeño profesional especializado, la docencia y la investigación. El egresado de este grado es capaz de analizar y adoptar el conocimiento científico y tecnológico de vanguardia en su campo de estudio y a la realidad de su entorno. **DOCTORADO:** Estudios del más alto nivel científico profesional fundamentados en la investigación y caracterizados por la realización de un trabajo original e individual. El egresado debe ser capaz de generar nuevos conocimientos, y desempeñarse como docente a través de un proceso creativo e innovador. 2.- **PERSONAL DOCENTE.** Los Centros deben contar con personal docente que responda a las características siguientes:- Altamente calificado, ostentando titulo similares o superiores al nivel el cual sirven, con vasta experiencia en docencia e investigación principalmente en los estudios de maestría y doctorado.- Para el programa de doctorado, el 100% de los docentes deben tener el nivel de doctorado, ser investigadores de alto nivel; con varios años de experiencia docente en el área y con capacidad productiva comprobada.- Cada programa de doctorado debe contar con una planta mínima docente de tres (3) profesores a tiempo completo, para efectuar las actividades de docencia investigación y extensión. 3.- **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.** El Centro de Educación

Superior para que pueda desarrollar estudios de Post-Grado debe contar con las unidades siguientes:- Una Dirección de Post-Grado - Una Dirección de Investigación - Una Dirección de Extensión -Una Dirección de Docencia. Cada Pre-Grado de Post-Grado debe contar con el personal mínimo siguiente, todos a tiempo completo: - Una Coordinación del Programa. - Una Coordinación de Investigación y Extensión. - Un Profesor de planta. Además de todos los profesionales de base para el desarrollo del Post-Grado, ya sean a tiempo completo, a medio tiempo y por horas.

4.- ESTRUCTURA FÍSICA. - Un ambiente de trabajo dedicado exclusivamente a la programación del Post-Grado con espacios definidos para los estudiantes y con el equipo necesario para la investigación.- Laboratorios adecuadamente equipados para investigación de relevancia o convenios con instituciones extranjeras o nacionales que puedan prestarle dicho servicio.- Biblioteca equipada con publicaciones físicas y electrónicas que permitan tener acceso a las redes internacionales de información. - Centros de cómputo o facilidades de área y equipo suficiente para que los estudiantes puedan desarrollar sus habilidades y profundizar en el uso de equipo electrónico sin limitaciones.

5.- PROGRAMA: El programa de estudio debe comprender: **TAREA ACADÉMICA.** -En el nivel de especialidad, incluir una mayor proporción de tiempo destinado a actividades prácticas en relación a las teóricas. - En las maestrías se debe equiparar el estudio a temas científicos con la aplicación de esos conocimientos. - El doctorado debe estar dedicado mayormente a la investigación. - A cada estudiante deberá asignársele un tutor que supervise su tarea académica.

6.- CARACTERÍSTICAS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE. La metodología de trabajo debe tender a promover en el estudiante la autoformación y constante actualización en su área de especialización y áreas afines. La enseñanza-aprendizaje deberá estar orientados al uso de estudios de casos, análisis de literatura actualizada, procesos de discusión en grupo y aprendizaje por deducción en base a evidencias publicadas o uso de experiencias personales.

7.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. La institución debe contar con una unidad de post-grado (Escuela de Graduados) que sea la encargada de la administración académica del programa o programas de post-grado que ofrezca, de acuerdo a las normas académicas vigentes. -Como institución debe tener por lo menos 5 años de experiencia en programas de formación de pre-grado en el área de especialización que ofrezca. - Debe contar con programas financieros de ayuda económica nacional o extranjera que garanticen la buena marcha del programa y el soporte de las actividades de investigación y desarrollo académico asociadas con la especialidad.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 5 de marzo

de 1997. DRA.NORMA MARTÍN DE REYES, COORDINADORA, DR. PEDRO SAAVEDRA GUERRA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", DR. ELIO DAVID ALVARENGA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", LIC. TERESA LARIOS DE MONDRAGON, DIRECTORA DE DOCENCIA y LIC.MARCOS CARIAS ZAPATA, MIEMBRO DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR."

Después de conocer y analizar el informe sobre los Criterios de Apertura de los Post-Grados, el Consejo de Educación Superior resolvió:

ACUERDO No.516-90-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Comisión nombrada mediante Acuerdo No.492-87-96, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión No.87 de fecha 2 de octubre de 1996, ha presentado en esta fecha los Criterios para la Apertura de los Post-Grados en el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en el informe recibido no se contemplan los Criterios para la Apertura de los Post-Grados para las Especialidades Médicas. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo N°.12 de la Ley de Educación Superior y N°.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Comisión nombrada mediante el acuerdo no.492-87-96, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión No.87 de fecha 2 de octubre de 1996 para que analicen e incorporen en el apartado que corresponda de las Normas Académicas, los Criterios para la apertura de Post-Grados en El Nivel de Educación Superior. **SEGUNDO:** Que la misma Comisión investigue y agregue al documento ya elaborado los Criterios sobre las Especialidades Médicas; en un plazo de 2 meses. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS EN LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL, EN LOS CENTROS DE EL NIVEL.

El Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales y miembro del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la propuesta del Consejo Técnico Consultivo, sobre Equivalencias Automáticas, mismo que a la letra dice:

"PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS EN LAS ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL, EN LOS CENTROS DE EL NIVEL. El Consejo Técnico Consultivo con base al Artículo 20, literal c) y d) de la Ley de

Educación Superior, propone al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar las Equivalencias Automáticas en las asignaturas de Formación General, (Español, Historia de Honduras, Filosofía, Sociología y una de las Ciencias Naturales) en los Centros de El Nivel, con el fin de que a los alumnos que se trasladan de un Centro a otro se les agilice el trámite. La Propuesta anterior se sustenta en base a los Arts. 83, 86 y 87 de las Normas Académicas que son de obligatorio cumplimiento en el contenido de los Planes de Estudio aprobados por el Consejo de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 19 de marzo. Julio Ernesto Eguigurens, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo".

Después de conocer y analizar la propuesta del Consejo Técnico Consultivo, sobre Equivalencias Automáticas, el Consejo de Educación Superior resolvió:

ACUERDO No. 517-90-97. El Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, sobre Equivalencias Automáticas en las Asignaturas de Formación General, en los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Propuesta del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, sobre Equivalencias Automáticas en las Asignaturas de Formación General, en los Centros de El Nivel. **SEGUNDO:** Remitir dicha propuesta con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior para que elaboren Opinión Razonada. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió:

ACUERDO No. 518-90-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha recibido de la Dirección de Educación Superior, los acuerdos de Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos que después se indican, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Educación Superior sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico, otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras así como los otorgados por la Universidades privadas y extranjeras, reconocidas todas ellas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debiendo ser registrados. **CONSIDERANDO:** Que el Registro de Educación Superior está a cargo del Director de Educación Superior de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo No. 122-43-93 de fecha 5 de febrero de 1993 del Consejo de Educación Superior se aprobó que El Consejo confiriera los Reconocimientos de Estudios y aprobara las Incorporaciones de Títulos mediante delegación hecha en la Dirección de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido: **ACUERDA:** **PRIMERO:** Emitir los siguientes Acuerdos de Reconocimiento e Incorporación de Títulos así: R-01-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por KAREN NATALIA VARE VELASQUEZ de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud del dictamen favorable No.81-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado a KAREN NATALIA VARE VELASQUEZ. R-02-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Diploma presentada por GINA CELESTE BODDEN WOOD de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud del dictamen favorable No.82-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de Técnico Universitario en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado a GINA CELESTE BODDEN WOOD. R-03-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por FRANCE

LINDSEY HIGGINS LUTTICH de Arquitecto en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle en virtud del dictamen favorable No.735-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a FRANCE LINDSEY HIGGINS LUTTICH. R-04-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LICIA DALILA PALENCIA ORELLANA de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.736-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a LICIA DALILA PALENCIA ORELLANA. R-05-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CLAUDIA BULNES AREVALO de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" de en virtud del dictamen favorable No.737-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a CLAUDIA BULNES AREVALO. R-06-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DELMY JANETTE DIAZ GONZALEZ de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.738-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a DELMY JANETTE DIAZ GONZALEZ. R-07-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.739-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales con Orientación en Biología y Química en el Grado de Licenciatura a BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA. R-08-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por SANTOS ALBERTO FUENTES AGUILERA de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.740-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura a SANTOS ALBERTO FUENTES AGUILERA. R-09-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LOURDES CAROLINA AGUILAR AYALA de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.741-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a LOURDES CAROLINA AGUILAR AYALA. R-10-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GLADIS DEL CARMEN ISAULA BARAHONA de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.742-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Orientación Educativa en el Grado de Licenciatura a GLADIS DEL CARMEN ISAULA BARAHONA. R-11-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ENMA ELVIRA MATUTE DEL CID de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.743-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Literatura en el Grado de Licenciatura a ENMA ELVIRA MATUTE DEL CID. R-12-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LILA EMPERATRIZ LARIOS AGUILAR de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura, otorgado por la

Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.744-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a LILA EMPERATRIZ LARIOS AGUILAR. R-13-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARCO ANTONIO BANEGAS HERRERAS de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.745-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a MARCO ANTONIO BANEGAS HERRERA. R-14-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GLORIA ESTER ULLOA CACERES de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés, en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" de en virtud del dictamen favorable No.746-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a GLORIA ESTER ULLOA CACERES. R-15-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RUTH CAROLINA RAUDALES URQUIA de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.747-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a RUTH CAROLINA RAUDALES URQUIA. R-16-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LILIAN ELIZABETH GRADIZ SANCHEZ de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.748-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica para

el Hogar con Orientación en Alimentación y Nutrición en el Grado de Licenciatura a LILIAN ELIZABETH GRADIZ SANCHEZ. R-17-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JAIME LEONEL GARCIA AGUILAR de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.749-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a JAIME LEONEL GARCIA AGUILAR. R-18-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROSAURA ONDINA FLORES RUIZ de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.750-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física en el Grado de Licenciatura a ROSAURA ONDINA FLORES RUIZ. R-19-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por MELBI CONCEPCION ORTIZ MURILLO de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.751-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a MELBI CONCEPCION ORTIZ MURILLO. R-20-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Titulo presentada por ERWIN TOMAS NUÑEZ AMAYA de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.752-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Titulo de Profesor de Educación Media en Educación Comercial en el Grado de Licenciatura a ERWIN TOMAS NUÑEZ AMAYA. R-21-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LEVI ASTUL CASTRO ORDOÑEZ de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.753-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura a LEVI ASTUL CASTRO ORDOÑEZ. R-22-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DIEGO ALEXIS SUAZO VARELA de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Metal Mecánica en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.754-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en Educación Técnica Industrial con Orientación en Metal Mecánica en el Grado de Licenciatura a DIEGO ALEXI SUAZO VARELA. R-23-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por AMINTA ZULEMA CASTILLO HIDALGO de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.755-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a AMINTA ZULEMA CASTILLO HIDALGO. R-24-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALINOR GARCIA MARTINO de Licenciada en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.756-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Arquitecturo en el Grado de Licenciatura a ALINOR GARCIA MARTINO. R-25-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CONRADO AGUILERA MALDONADO de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.757-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Arquitectura en el Grado de Licenciatura a CONRADO AGUILERA MALDONADO. R-26-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ANABEL ESTRADA ALVARADO de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.758-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado

de Licenciatura a ANABEL ESTRADA ALVARADO. R-27-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLA SUYAPA MARTINEZ VILLATORO de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.759-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a CARLA SUYAPA MARTINEZ VILLATORO. R-28-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARIA IRMA BORJAS GAMEZ de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.760-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a MARIA IRMA BORJAS GAMEZ. R-29-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARCIA LIZZETE BORJAS PAZ de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.761-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a MARCIA LIZZETE BORJAS PAZ. R-30-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RICARDO EMILIO BAHR HEPBURN de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.762-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a RICARDO EMILIO BAHR HEPBURN. R-31-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR RENE HERNANDEZ ZAMORA de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.763-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a HECTOR RENE HERNANDEZ ZAMORA. R-32-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por AARON AMILCAR

FERNANDEZ AMAYA de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.764-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Grado de Licenciatura a AARON AMILCAR FERNANDEZ AMAYA. R-33-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NESTOR ARMANDO CHAVEZ MONTES de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad de San Pedro Sula en virtud del dictamen favorable No.765-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciado en Administración de Empresas en el Grado de Licenciatura a NESTOR ARMANDO CHAVEZ MONTES.R-34-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RENE ALEXANDER CASTELLANOS CARCAMO de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud del dictamen favorable No.766-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Industrial y de Sistemas en el Grado de Licenciatura a RENE ALEXANDER CASTELLANOS CARCAMO. R-35-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por IRIS ROSARIO CORDOVA VARELA de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana en virtud del dictamen favorable No.767-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Licenciada en Administración Industrial y de Negocios en el Grado de Licenciatura a IRIS ROSARIO CORDOVA VARELA. R-36-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARIELA ALEMAN CASCO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.768-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MARIELA ALEMAN CASCO. R-37-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OSCAR ROLANDO FLORES PINOT de Ingeniero Agrónomo en el de Grado Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en

virtud del dictamen favorable No.769-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a OSCAR ROLANDO FLORES PINOT. R-38-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NELSSON DARIO PALACIOS PONCE de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.770-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a NELSSON DARIO PALACIOS PONCE. R-39-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OSCAR DANILO CASTILLO HERNANDEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.771-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a OSCAR DANILO CASTILLO HERNANDEZ. R-40-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ANGEL RAMON RODRIGUEZ FLORES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.772-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ANGEL RAMON RODRIGUEZ FLORES. R-41-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE RIGOBERTO CERNA LAMOTHE de Ingeniero Agrónomo en el de Grado Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.773-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el de Grado Licenciatura a JOSE RIGOBERTO CERNA LAMOTHE. R-42-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por VICTOR MANUEL VASQUEZ BLANDIN de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.774-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de

Licenciatura a VICTOR MANUEL VASQUEZ BLANDIN. R-43-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por REULO BERRIOS GOMEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.775-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a REULO BERRIOS GOMEZ. R-44-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARCO TULIO BARDALES EUCEDA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.776-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MARCO TULIO BARDALES EUCEDA. R-45-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ELMER DE JESUS CHAVEZ CONTRERAS de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.777-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ELMER DE JESUS CHAVEZ CONTRERAS. R-46-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS ALEJANDRO MURILLO MARADIAGA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.778-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LUIS ALEJANDRO MURILLO MARADIAGA. R-47-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ANGEL GEOVANY TALAVERA BERMUDEZ de Ingeniero Agrónomo en el de Grado Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.779-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ANGEL GEOVANY TALAVERA BERMUDEZ. R-48-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE MAURICIO VICENTE ROMERO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.780-02-97 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE MAURICIO VICENTE ROMERO. R-49-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.781-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ. R-50-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CELSO EDGARDO GARCIA LOBO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.782-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CELSO EDGARDO GARCIA LOBO. R-51-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por EDGAR JOHELL GRANADOS REYES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.783-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a EDGAR JOHELL GRANADOS REYES. R-52-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por EDWIN TEODORO GUTIERREZ MONTOYA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.784-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a EDWIN TEODORO GUTIERREZ MONTOYA. R-53-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JORGE MAURICIO HENRIQUEZ QUIROZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.785-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JORGE MAURICIO HENRIQUEZ QUIROZ. R-54-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ERIVELIO HERNANDEZ ACOSTA de

Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.786-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ERIVELIO HERNANDEZ ACOSTA. R-55-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LESLIE KARINA IZAGUIRRE VALDIVIA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.787-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LESLIE KARINA IZAGUIRRE VALDIVIA. R-56-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NELSON OMAR LAGOS MASCAREÑO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.788-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a NELSON OMAR LAGOS MASCAREÑO. R-57-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por SANTIAGO ADOLFO LOPEZ AGUILERA de Ingeniero Agrónomo en el de Grado Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.789-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a SANTIAGO ADOLFO LOPEZ AGUILERA. R-58-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE FRANCISCO LOPEZ MONTOYA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.790-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE FRANCISCO LOPEZ MONTOYA. R-59-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OSCAR HUMBERTO MARTINEZ GALLO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.791-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a OSCAR HUMBERTO MARTINEZ GALLO. R-60-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS HERNAN MARTINEZ MARTINEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.792-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS HERNAN MARTINEZ MARTINEZ. R-61-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CESAR ORLANDO GONZALEZ GARCIA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.793-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CESAR ORLANDO GONZALEZ GARCIA. R-62-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARVIN ALVARADO CHAVARRIA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.794-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MARVIN ALVARADO CHAVARRIA. R-63-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE RENE GONZALEZ REYES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.795-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE RENE GONZALEZ REYES. R-64-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LILIANA MABELL MELENDEZ ALMENDAREZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.796-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LILIANA MABELL MELENDEZ ALMENDAREZ. R-65-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por GERARDO ANTONIO MURILLO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura,

otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.797-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a GERARDO ANTONIO MURILLO. R-66-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NANCY ASUCELINA PADILLA VARELA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.798-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a NANCY ASUCELINA PADILLA VARELA. R-67-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CAROLINA VIANEY PONCE REINHARDT de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.799-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CAROLINA VIANEY PONCE REINHARDT. R-68-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CASIODORO DE JESUS MARTINEZ PORTILLO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.800-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CASIODORO DE JESUS MARTINEZ PORTILLO . R-69-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por HECTOR ALEXIS MATUTE HERNANDEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.801-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a HECTOR ALEXIS MATUTE HERNANDEZ. R-70-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE TRINIDAD REYES SANDOVAL de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.802-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE TRINIDAD REYES SANDOVAL. R-71-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JORGE GEOVANY SUAZO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.803-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JORGE GEOVANY SUAZO. R-72-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por RUBEN ANTONIO LAGOS VELASQUEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.804-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a RUBEN ANTONIO LAGOS VELASQUEZ. R-73-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LUIS ALBERTO CORDON GARCIA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.805-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LUIS ALBERTO CORDON GARCIA. R-74-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS HUMBERTO AMADOR ZELAYA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.806-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS HUMBERTO AMADOR ZELAYA. R-75-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE DE LA PAZ CASTRO PALMA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.807-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE DE LA PAZ CASTRO PALMA. R-76-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE VIRGILIO GARCIA ALDANA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.808-02-97 de la Secretaría de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE VIRGILIO GARCIA ALDANA. R-77-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALEX ANTONIO BORJAS FRANCO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.809-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ALEX ANTONIO BORJAS FRANCO. R-78-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JENNY ROSSANA CHAVEZ AVILA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.810-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JENNY ROSSANA CHAVEZ AVILA. R-79-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por EDIS RICARDO GALEANO ULLOA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.811-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a EDIS RICARDO GALEANO ULLOA. R-80-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MILTON ADALID FLORES SALAZAR de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.812-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MILTON ADALID FLORES SALAZAR. R-81-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE ADOLFO DOMINGUEZ OYUELA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.813-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE ADOLFO DOMINGUEZ OYUELA. R-82-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DOUGLAS BENJAMIN DIAZ PINEDA de

Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.814-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a DOUGLAS BENJAMIN DIAZ PINEDA. R-83-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MARVIN ALBERTO ERAZO CACERES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.815-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a MARVIN ALBERTO ERAZO CACERES. R-84-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por MAURICIO ANTONIO MEJIA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.816-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el de Grado Licenciatura a MAURICIO ANTONIO MEJIA. R-85-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS AUGUSTO MELARA SANTOS de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.817-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS AUGUSTO MELARA SANTOS. R-86-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OSCAR ANTONIO MONCADA FERRERA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.818-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a OSCAR ANTONIO MONCADA FERRERA. R-87-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por LICZA ROSIBEL PADILLA SALGADO de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.819-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a LICZA ROSIBEL PADILLA SALGADO. R-88-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por OLMAN ALDUVIN PARRALES de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.820-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a OLMAN ALDUVIN PARRALES. R-89-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ROGER NEPTALY PORTILLO ARGUETA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.821-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ROGER NEPTALY PORTILLO ARGUETA. R-90-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS ENRIQUE POSAS ALMENDAREZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.822-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS ENRIQUE POSAS ALMENDAREZ. R-91-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por DENIA IBETH REYES MORADEL de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.823-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a DENIA IBETH REYES MORADEL. R-92-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ERNESTO JOSE SALGADO AGUILAR de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.824-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ERNESTO JOSE SALGADO AGUILAR. R-93-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por ALBERTO JOSE SALGADO HERNANDEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en

virtud del dictamen favorable No.825-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a ALBERTO JOSE SALGADO HERNANDEZ. R-94-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS ENRIQUE SUAZO FERNANDEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.826-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS ENRIQUE SUAZO FERNANDEZ. R-95-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.827-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a CARLOS MANUEL ULLOA ULLOA. R-96-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por NELSON RAMIRO URBINA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.828-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a NELSON RAMIRO URBINA. R-97-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por FRANKLIN LENIN PASTOR SANCHEZ de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.829-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a FRANKLIN LENIN PASTOR SANCHEZ. R-98-90-97. Aprobar la Solicitud de Reconocimiento del Título presentada por JOSE LUIS SANTOS CHINCHILLA de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Escuela Nacional de Agricultura en virtud del dictamen favorable No.830-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Ingeniero Agrónomo en el Grado de Licenciatura a JOSE LUIS SANTOS CHINCHILLA. R-99-90-97. Aprobar la Solicitud de

Reconocimiento del Título presentada por MARLON AMADO CALDERON MALDONADO de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura, otorgado por la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" en virtud del dictamen favorable No.831-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de Profesor de Educación Media en la Enseñanza del Inglés en el Grado de Licenciatura a MARLON AMADO CALDERON MALDONADO. I-100-90-97. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por CARLOS AUGUSTO GUZMAN ROMERO del Título de Especialista en Anestesiología y Recuperación que obtuvo en la Universidad de Costa Rica, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.326-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Anestesiología y Recuperación en el Grado de Especialidad a CARLOS AUGUSTO GUZMAN ROMERO. I-101-90-976. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERARDO SAID NAPKY OSORIO del Título de Especialista en Ortopedia Pediátrica que obtuvo en el Hospital Infantil de México "Federico Gomez", afiliado a la Universidad Nacional Autónoma de México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.327-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Especialista en Ortopedia Pediátrica en el Grado de Especialidad a GERARDO SAID NAPKY OSORIO. I-102-90-976. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GERARDO SAID NAPKY OSORIO del Título de Subespecialista en Cirugía de Columna que obtuvo en el Hospital "Dr. German Diaz Lombardo", México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.328-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Subespecialista en Cirugía de Columna a GERARDO SAID NAPKY OSORIO. I-103-90-97. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MIRNA LIZETH ROSALES VELASQUEZ del Título de Licenciada en Relaciones Internacionales que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.329-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciada en Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura a MIRNA LIZETH ROSALES

VELASQUEZ. I-104-90-97. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FRANCISCO JAVIER DIAZ BENAVIDES del Título de Ingeniero Civil que obtuvo en la Universidad de Kansas, Estados Unidos de América. Habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.330-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Ingeniero Civil en el Grado de Licenciatura a FRANCISCO JAVIER DIAZ BENAVIDES. I-105-90-97. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por ARGELIA DEL CARMEN GALLO NAVARRO del Título de Enfermera que obtuvo en la Universidad Autonoma de Puebla, México, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.331-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Técnico Universitario en Enfermería en el Estadio Académico de Grado Asociado a ARGELIA DEL CARMEN GALLO NAVARRO. I-106-90-976. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por KARLA SOFIA SIMON SAYDE del Título de Licenciada en Sistemas de Computacion Administrativa que obtuvo en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.332-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Licenciada en Sistemas de Computacion Administrativa en el Grado de Licenciatura a KARLA SOFIA SIMON SAIDE. I-107-90-976. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por MARIO JAVIER REYES MAYES del Título de Arquitecto que obtuvo en la Universidad Autonoma de Puebla, Mexico, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.333-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Arquitecto en el Grado de Licenciatura a MARIO JAVIER REYES MAYES. I-108-90-97. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por FLORA CATALINA MEJIA MEDINA del Título de Maestria en Ciencias Recursos, Recreacion y Turismo que obtuvo en la Universidad de Idaho, Estados Unidos de América, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.334-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Master en Ciencias Recursos, Recreacion y Turismo en el Grado de Maestria a FLORA CATALINA MEJIA MEDINAS. I-109-90-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada

por NOEL OMAR BRITO CASTELLANOS del Título de Medico Cirujano y Partero que obtuvo en la Universidad del Valle del Bravo, Mexico, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.335-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a NOEL OMAR BRITO CASTELLANOS. I-110-90-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GUSTAVO ADOLFO CERRATO del Título de Maestro en la Especialidad de Matemática Educativa que obtuvo en el Instituto Politécnico Nacional de Mexico, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.336-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Maestro en Ciencias en la Especialidad de Matemática Educativa en el Grado de Maestría a GUSTAVO ADOLFO CERRATO. I-111-90-97 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por GLENDA NUBIA RIVERA del Título de Maestro en la Especialidad de Matemática Educativa que obtuvo en el Instituto Politécnico Nacional de Mexico, habiéndose oído previamente al efecto el dictamen No.337-02-97 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de Maestro en Ciencias en la Especialidad de Matemática Educativa en el Grado de Maestría a GLENDA NUBIA RIVERA. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN:

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 90 del Consejo de Educación Superior de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo las once horas con treinta y seis minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR